



285

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

Pauuca, 04 de Junio 2008

10:00 AM

Señal de Juro de Pauuca, Provincia de Acobamba, a las tantas horas del mes de Junio, reunidos en la plaza principal del distrito, bajo la conducción de la Consejera Delegada Srta. María Elizabeth Villanueva Valle, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Gonzales Balcenas

Gladys Ivonne Gonzalez Lejona

Benito Norberto Muro

E. Abel Yanco Oatig

Calando Salazar Quispe

Edith Anis Bellido

Constando con el quorum reglamentario la autoridad Consejera Delegada dio por iniciada la Sesión Ordinaria, disponiéndose por escritura se de lectura de los Actos de Sesiones anteriores, de fechas 20 y 21 de mayo del 2008; los mismos fueron leídos, estos son aprobados sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 394-2008/GOB.REG.HUCA/PR

para su orden del día

Oficio N° 316-2008/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT-SGPPYAT

Para su orden del día

Oficio N° 120-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

Para su orden del día

Oficio N° 384-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para su orden del día

Oficio N° 385-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para su orden del día

Oficio N° 123-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

Para su orden del día

Oficio N° 459-2008/GOB.REG.HUCA/OGT

Para su orden del día

INFORMES.-

No hay informes por parte de algún Consejero Regional

PEDIDOS.-

El Consejero Navarro solicita la creación de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Acobamba e Informe del Director Regional de Educación acerca de la participación del PER.

Reg. Pr.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Gerente General y de la Directora de Administración sobre los deficiencias administrativas en la sede central y solución a flexibilización.

El Gerente General de la oficina de la sede central se inscribió al plenario del Consejo Regional que existe en el informe remitido por la Directora de la oficina Regional de Administración y justificó la dispensa o justifica su inasistencia a la sesión ordinaria de este día, asimismo que no se ha recepcionado documento alguno por parte del Gerente General.

El Consejo Gonzales señala que si se concurra a funcionamiento alguno, es por la necesidad de su participación y frente a la inasistencia señala que debe ser llamado de atención.

El Consejo Auzis manifiesta que es una falta de respeto al Consejo Regional y a la participación por lo que está de acuerdo con el planteamiento de la oficina Gonzales y que se les llame la atención.

El Consejo Bongono manifiesta que es una falta de respeto al Consejo Regional por lo que coincide con lo vertido por los Consejeros anteriores y que se apuebe el acuerdo de Consejo llamándoseles la atención.

El Consejo Salazar coincide con los Consejeros Regionales que le antecedieron en lo que vertieron y se sancione con una severa llamada de atención.

El Consejo Yance señala que frente a la disposición del ejecutivo de dar inasistencia a algunas funcionarios debería elaborarse una encuesta para que cuando el Consejo Regional requiera de su presencia existiera ningún problema.

Seguidamente el Consejo Delegada somete a votación la propuesta de sancionar al Gerente General y Directora de la oficina de Administración con una llamada de atención, aprobándose por mayoría y voto en contra del Consejo Yance, quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- SANCIONAR con una severa llamada de atención al Gerente General Regional Eco. MAXIMO CUADROS RAMIREZ y Directora de la oficina regional de Administración Ing. HORTENCIA VALDERRAMA TORRE, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados y Ejecutivo Regional.



SEGUNDO.- Informe del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, sobre la concepción y organización territorial de la Provincia de Arequipa y del distrito de Paucara.

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial señala que de acuerdo a Ley No 22558 que establece el Plan Nacional de Demarcación Territorial y el problema de límites territoriales en los distritos de Yauli y Paucara se tiene el proceso avanzado para ser una instancia de mesa de dialogo, donde se concierten y delimita los puntos de discusión, como consecuencia se proseguirá mediante el procedimiento de fundamentos conjuntos establece la ley.

El Concejo Provincial manifiesta que la propuesta recibida para el fincamento es responsable es excelente y que de sus llegamos a ninguna conclusión se someta a la voluntad popular.

El alcalde del distrito de Paucara, dice que del proceso el proceso de referendario no popular para que sean los pobladores que decidan que distritos quieren pertenecer.

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial advierte que el referendario a Consultas populares es un mecanismo de ultima instancia si no hay acuerdos en la mesa de dialogo con los alcaldes distritales de Arequipa, Paucara y Yauli y la misma que se iniciara la próxima semana.

El Concejo Provincial señala que si se va a iniciar una mesa de dialogo se debe tener presente que al margen de ello hay que escuchar a los actores de esta problemática.

El alcalde del distrito de Yauli manifiesta que se está perjudicando al pueblo de Yauli por lo que solicita se decida mediante voto popular.

El Concejo Provincial señala que lo que se busca es dar solución al problema de límites por medio de coordinación y dialogo con los actores; asimismo señala que debería conformarse una Comisión de gestión y seguimiento de todo el proceso que se desarrollará.

El Concejo Provincial señala que en este punto de agenda se debe tener en cuenta la opinión y conocimiento del Concejo Regional y población y no se debe emitir ninguna opinión alguna, por lo que propone que se designe una comisión para



sigua la mesa de diálogo.

El Consejo Regional señala que está de acuerdo con la propuesta del Consejo Regional.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación las propuestas de conformación de la Comisión de Gestión y Seguimiento del proceso de saneamiento territorial y designa dos Consejeros para integrar la mesa de diálogo obteniéndose 3 votos a favor de la primera propuesta y 2 votos a favor de la segunda propuesta y con el voto decisivo de la Consejera Delegada se acuerda conformar la Comisión de Gestión y Seguimiento del proceso de saneamiento territorial quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la conformación de la Comisión Especial de Gestión y Seguimiento, del proceso de instalación de la mesa de diálogo y demás actos que contenga el proceso de saneamiento territorial de los distritos de Paucara y Yauli, la misma que estará integrada por:

- > Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas Consejero Regional de la Provincia de Angaraes (Presidente)
- > Abog. I. Abel Yance Ortiz Consejero Regional de la Provincia de Churcampa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados, Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

TERCERO - Priorización de Proyectos de Saneamiento Básico para la provincia de Acobambá con el Crédito Suplementario.

El Consejo Regional señala al Gobierno Regional, tener por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública por lo que solicita se incorpore algunos proyectos de saneamiento al Crédito Suplementario para su financiamiento.

El Consejo Yance precisa que el Gobierno Central está otorgando presupuesto a través del Ministerio de Vivienda para ejecutar proyectos de saneamiento y que siendo necesidad del Pueblo de Acobambá, ya que algunos distritos y centros poblados no cuentan con agua ni desagüe, por lo que señala que debe incorporarse estos proyectos al Crédito Suplementario para su financiamiento respectivo.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de incluir los proyectos de saneamiento de la Provincia de Acobambá al Crédito Suplementario para su financiamiento correspondiente.



aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública que se anexa al presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Crédito Suplementario del año 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 1.- Informe del Coordinador del Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas.

El Sr. Sr. Sr. Sin González Torre señala que ha recibido las solicitudes por sectores siendo ellas: educación, saneamiento básico (agua y librerías públicas), salud (campañas de salud, postes de salud), agricultura entre otros; así mismo que en dicho sector existen 24 solicitudes en educación, 34 en agricultura y que sumando todos los sectores hacen un total de 111 solicitudes, por otro lado se pide que se actualice la base de datos de las gestiones coordinando con algunas instancias competentes para tener la cuenta de los casos del año pasado; además analizar las deficiencias en el proceso de selección; el presupuesto del P.O.R. e Ingresos Municipales de materia Campesina.

ARTÍCULO 2.- Asignación Presupuestal para el inicio del estudio de la Carretera Iyuchaca - Acobamba.

El Consejo Regional manifiesta que el Gobierno Regional debe ejecutar los proyectos de inversión en materia de infraestructura vial, para reducir los niveles de pobreza y marginalidad existente en la región Arequipa y lograr un mayor dinamismo en la economía; por lo que solicita la asignación presupuestal correspondiente para el inicio del estudio de pre inversión a nivel de proyecto del proyecto asfaltado de la Carretera Iyuchaca - Acobamba - Pucara - Acobamba.

El Consejo Regional manifiesta que debiera incluirse el asfaltado del Proyecto de Impacto Regional Asfaltado de la Carretera Pampas - Chuscomayo - La Merced - Mayoc - Alcomayo.

Seguidamente la Comisión delegada somete a votación la propuesta de asignar el presupuesto correspondiente para el estudio de pre inversión.



Resolución oficial de Ejecución de los Proyectos: Asfaltado de la Carretera Izcuchaca - Mejorada - Paucará - Acobamba y Asfaltado de la Carretera Pampas - Churcampa - la Merced - Mayoc - Allccomachay; aprobándose por unanimidad el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto correspondiente para el estudio de pre inversión a nivel de perfil de los de los Proyectos: Asfaltado de la Carretera Izcuchaca - Mejorada - Paucará - Acobamba y Asfaltado de la Carretera Pampas - Churcampa - la Merced - Mayoc - Allccomachay.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes, para su cumplimiento.

SEXTO - Informe del Director Regional de Transportes sobre el cumplimiento de Ejecución de la obra: Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Yauli - Pucayoc - Paucará III Tramo.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, señala que el expediente reformulado debe estar pasando a la Oficina de Programación e Inversiones y que el Tramo III se va a estar haciendo la entrega a fin de mes ya que del tercer Tramo el expediente Técnico se encuentra elaborado así como se han concluido con los informes los documentos que se han remitido a la Oficina de Programación e Inversiones para su evaluación en la Dirección General de Programación Multianual - OGPM.

SEPTIMO - Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la culminación de la obra: Mejoramiento de la Carretera Hircay - Paucará III Tramo (Hircay - Paucará), respecto de esta punto, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones da su consentimiento de dar la entrega de un informe por escrito y documentado a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su conformidad.

OCTAVO.- Oficio N° 394-2008/608.REG.HUCA/PR.

Por intermedio de Secretaría se informa que el oficio contiene documentación sustentatoria de la Donación realizada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, bienes destinados exclusivamente para atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia, con un valor total de



291

55.000.06 Kg y valorizados en \$ 100.265.61 Dólares Americanos.

Asimismo el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la Promesa por parte de la SUNAT; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Donación consistente en materiales y bienes diversos detallados en el anexo adjunto, adjudicado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria mediante Resolución de Intendencia, destinados exclusivamente para atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia, con un peso total de 31.541 Kg. valorizados en \$ 11.919.00 Dólares Americanos

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

ORDEN = Oficio N° 316-2008/60B.REG.HUCA/6RPPYAT-SGPYAT.

El Consejo Regional propone para este punto de agenda y los demás documentos que se encontraban en la estación de despacho y pasaron al orden del día, para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional; a lo que el pleno del Consejo Regional da su aprobación unánimemente.

LÍCIDO: Pedidos de los Consejos Regionales

Pedidos del Consejo Navarino

1.- Creación de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Aconcagua.

El Director de la Red de Salud de Aconcagua - Angerer dice que ha presentado el Proyecto de Creación de Unidad Operativa de la Red de Salud de Aconcagua, en conjunto con la finalidad de operativizar la atención en la Red y mejorar la atención que se requiere la descentralización en materia de salud y que se les asigna el presupuesto por encargo para que la directiva haga los depósitos correspondientes para su gestión correspondiente.

El Director Regional de Salud señala que hay que hacer evoluciones u modificaciones algunas propuestas pero que la iniciativa es excelente, pero que ello requiere de una resolución para que cada Red de Salud sea considerada incluso Unidad Ejecutora y no Unidad Operativa; pero que es posible mejorar para bien.

El Consejo Navarino señala que encarga a la Dirección Regional de Salud, conjuntamente con la Red de Salud para su resolución en un plazo de 30 días, a lo que el Director Regional de Salud asume el compromiso.



1. se acuerda el expediente presentado en un plazo de 30 días.
2. Informe del Director Regional de Educación sobre la implementación del Proyecto Educativo Regional.

El Director Regional de Educación señala que se tiene el Proyecto de Implementación de Tecnologías productivas tales como de líneas modernas, golpes de luz y de agua, implementando en cada casa de cada distrito; asimismo se está implementando el Proyecto de Capacitación de Profesores y el otro Proyecto de innovaciones pedagógicas el cual se encuentra en proceso como ayuda a los profesores a publicar los textos y producción intelectual; otro proyecto es el que beneficia a las redes educativas para equiparlas a los colegios, y el otro proyecto es la implementación de todos los Institutos Tecnológicos; así como la implementación por medio de escuelas para inicial, primaria y secundaria.

Habiéndose agotado la agenda la Consejera Delegada dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las cuatro de la tarde; firmado de su fe.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Handwritten signature]
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]